

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COREIPI COMPAÑÍA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2020.-

En el Cantón de Naranjito, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil veinte, a las trece horas (13h00) en la Sala de Sesiones de la compañía, situada en la Av. 5 de Octubre y Av. General Córdova, de este cantón, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COREIPI COMPAÑÍA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) **REALPE GARCIA JHON MAURICIO**, en su calidad de Gerente y al mismo tiempo como Secretario, propietario de Seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; 2) **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE**, en su calidad de Presidente, propietario de Doscientas acciones ordinaria y nominativa de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Por Secretaría se declara que se ha elaborado la lista de los asistentes de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías y se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el secretario toma la palabra y certifica lo siguiente: **1.-** Que se ha formado la lista de asistentes y que las compañías antes mencionadas son accionistas de la compañía **COREIPI COMPAÑÍA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A. .. 2.-** Que siendo las quince horas con cinco minutos se ha completado el quórum de instalación y el alistamiento de todos los asistentes, donde se certifica que el mismo es del cien por ciento del capital social suscrito que es de 1000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido 1000 acciones de \$1.00 cada una de ellas. Existiendo el quórum requerido legal y estatutariamente, la Junta puede instalarse y sesionar válidamente como Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de acuerdo a los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías. El Presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** declaró legalmente instalada la sesión y dispuso que se de lectura a los puntos que integran el orden del día: **1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2019; 2.- Conocer y Resolver el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2019 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos; 3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2020.-** De inmediato se pasa a considerar el Primer punto del orden del día: **1.- Informe del señor Administrador y Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2019-** El Presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la sesión toma la palabra y determina que se certifique por Secretaría el retiro efectuado de todos los informes antes señalados por parte de los accionistas presentes, lo cual es confirmado y luego de ello se someten los mismos a consideración de los accionistas. El secretario procede a dar lectura del informe del Administrador y Comisario. El representante de la compañía **COREIPI COMPAÑÍA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , propone como moción la aprobación de dichos informes. El presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción

presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 1000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el informe del Administrador y del Comisario correspondientes al ejercicio económico del año 2019. Se entra a tratar el Segundo punto del orden del día: **2.- Conocer y Resolver el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al ejercicio económico del año 2019 y resolver sobre el destino de los beneficios sociales en caso de haberlos.-** En la misma línea, el Presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la Sesión confirma por Secretaría que el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al año 2019, han sido retirados por los Accionistas concurrentes. El representante de la compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , propone como moción la aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales. El presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , a través de su representante legal, vota a favor de la moción. Sometida que fue a votación la moción, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 1000 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales correspondientes al año 2019. Luego el secretario pasa a dar lectura y explicación del Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico del año 2019 y demuestra que la compañía ha tenido una ganancia de US \$ **11.758,85**. El representante de la compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , propone como moción la aprobación de dicho resultado. El presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , a través de su representante legal, vota a favor de la moción. La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE aprobar el resultado del ejercicio económico del año 2019.- Se entra a tratar el Tercer punto del orden del día: **3.- Elección de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2020.-** Toma la palabra el representante de la compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , propone como moción que para el presente ejercicio económico se elija como Comisario de la compañía al **CPA Jorge Eduardo Perez Crespo** El Presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna otra sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para ser considerada. La compañía **COREIPI COMPAÑIA RECUPERADORA INDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.** , a

través de su representante legal, vota a favor de la moción. La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, con 800 votos a favor y ninguno en contra o en blanco, equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, RESUELVE designar como comisario al CPA **Jorge Eduardo Perez Crespo**, para el presente ejercicio económico. Por no haber más asuntos que tratar el Gerente **REALPE GARCIA JHON MAURICIO** y Secretario de la Sesión, concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13h45), se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente **REALPE GARCIA LIBARDO ENRIQUE** y Secretario de la sesión de la misma, quien certifica.- Se dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos (13h50).-

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas al que me remitiré en caso necesario. - Naranjito, 31 de marzo de 2020.-



REALPE GARCIA JHON MAURICIO
GERENTE GENERAL
PASAPORTE: FB558955

